



**LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°: OBJETO.** Incorporar la Historia de Entre Ríos en el Diseño curricular de la Educación Secundaria entrerriana en todas sus modalidades y orientaciones.

**Artículo 2°: PROPÓSITO.** El presente proyecto pretende afianzar la enseñanza y el aprendizaje de la *Historia de Entre Ríos*, para fortalecer la construcción colectiva de la identidad, la memoria, la ciudadanía y la conciencia histórica sobre nuestra provincia, en los y las estudiantes de escuelas de nivel Secundario dependientes del Consejo General de Educación.

**Artículo 3°: ENCUADRAMIENTO CURRICULAR.** La incorporación de contenidos de Historia de Entre Ríos, se organizará en el Ciclo Básico Común de la Educación Secundaria, encuadrados en las características generales del Diseño curricular: Enfoque Orientador, Recorridos posibles y contenidos, Sugerencias y Bibliografía para mantener la coherencia en el diseño vigente.

**Artículo 4°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** El Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, a través del Consejo General de Educación como organismo responsable de la organización y dirección técnica y administrativa de la enseñanza común, ejercerá la función de autoridad de aplicación en la implementación de la presente ley.

**Artículo 5°: FORMACIÓN CONTINUA A DOCENTES.** El Consejo General de Educación garantizará el desarrollo de diversas estrategias de formación continua a los docentes en actividad en general y en especial a los que se desempeñan en espacios curriculares de Ciencias Sociales, propiciando la realización de convenios con Universidades Nacionales y Privadas como así también la participación de Institutos Superiores de Formación Docente.

**Artículo 6°:** De forma.-

**KRAMER JOSÉ MARIA**  
AUTOR

**ARROZOGARAY LORENA MARICEL, CORA STEFANIA, STRATTA MARIA  
LAURA, MORENO SILVIA DEL CARMEN, SEYLER YARI DEMIAN**  
COAUTORES



## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

La escuela es uno de los espacios sociales formadores de la conciencia histórica, que nos permite la construcción del sentido histórico del pasado, nos provee de un registro, una memoria, una interpretación y de fundamentación o argumentación para nuestras acciones en el presente.

El espacio de Historia en el Diseño curricular, es un campo en tracción donde se expresan las fuerzas sociales y, en tal condición, invenciones y luchas entre distintas formas de la conciencia histórica. Toda sociedad adopta por un lado una conciencia histórica tradicional, ejemplar, con pretensiones hegemónicas y por el otro somete a los actores sociales a peticiones de olvido, casi constantes. De este modo el pasado recordado como historia tiende a aparecer como el único pasado legítimo, la conciencia histórica desempeña un rol central tanto en el proceso de control social como también en el de resistencia e impugnación, mostrando una naturaleza específicamente política.

El estudio de la Historia intenta fortalecer la comprensión del tiempo histórico como en un devenir con descubrimientos y retrocesos, continuidades y cambios. La reconstrucción del pasado es una tarea compleja que combina investigación, pretensión de objetividad, valoración, y rigurosidad científica que permitan explicaciones multicausales, selección de lo que se considera significativo, comunicación y utilización de distintas escalas de tiempo que juegan en simultáneo y de espacios interrelacionados.

Pensar históricamente enriquece la conciencia histórica de los futuros ciudadanos/as. Considerando los fundamentos del Diseño curricular aprobado por Resolución 3322/ 2010 CGE, en el que se afirma que existe “debilidad por la carencia o inexistencia de bibliografía que desarrolle la historia entrerriana” y que hasta el momento no ha sido abordado desde las escuelas, es que este proyecto se propone establecer la incorporación de la enseñanza de “Historia de Entre Ríos” con el objetivo de fortalecer la construcción colectiva de la identidad, la memoria, la ciudadanía y la conciencia histórica sobre nuestra provincia, en los alumnos y alumnas de las escuelas secundarias.

El proceso de profesionalización que se ha dado en las últimas décadas en la investigación y que se ha extendido a las universidades de todo el país, ha permitido la conformación de núcleos y grupos de estudio en las diversas regiones. Esto, a su vez, ha posibilitado que el movimiento de renovación historiográfica se expanda y habilite una mirada diversa, descentrada, rompiendo con la tradicional construcción de nuestro pasado centralizada desde una matriz metropolitana. Aparece así una visión más abierta y comprensiva, que recupera los múltiples espacios de construcción de nuestra historia y que amplía el campo de estudio a nuevas perspectivas que mejoran la comprensión del proceso histórico que nos interesa.



En el mismo sentido, en el contexto de ese proceso, se fue habilitando progresivamente la posibilidad de acceso a programas de estudios de posgrado, los que han permitido sumar profesionales a programas de investigación, generar producciones con contenido regional, concretar trabajos de tesis que aportan conocimiento nuevo sobre nuestro pasado, tanto entrerriano como el de cada una de las regiones, de manera sistematizada, evaluada, con presentaciones en congresos y validada ante pares.

Teniendo en cuenta la existencia del Profesorado y Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma de Entre Ríos y las producciones científicas elaboradas por el Instituto de Estudios Sociales (INES-CONICET), dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, existe en la actualidad capacidad suficiente para poder trabajar y brindar seminarios de formación docente coordinando estas instituciones con el Consejo General de Educación.

En virtud de lo expuesto y dada la importancia que tiene esta temática, es que invito a las Diputadas y los Diputados a que acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.-

**KRAMER JOSÉ MARIA**  
AUTOR

**ARROZOGARAY LORENA MARICEL, CORA STEFANIA, STRATTA MARIA  
LAURA, MORENO SILVIA DEL CARMEN, SEYLER YARI DEMIAN**  
COAUTORES